

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IS-SST-P-01
	POLÍTICA DE ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO	Versión: 1 Vigencia: 2026
		Página 1 de 1

POLÍTICA DE ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO

Integrím SAS, asocia el consumo de sustancias como alcohol, tabaco o drogas enervantes con el entorpecimiento laboral y disminución de la calidad del servicio prestado, con base en ello ha decidido redactar esta política para garantizar la seguridad y salud en el trabajo enfocada en un ambiente laboral adecuado para todas las personas que se encuentran vinculadas, a su vez busca prevenir los efectos adversos de las sustancias psicoactivas en la salud integral, en el desempeño y en la productividad de las personas dentro de las instalaciones de Integrím SAS.

Con base en esto Integrím SAS y sus trabajadores se comprometen a:

1. Asistir a todas las charlas de prevención que realice el Integrím SAS. Sobre estos temas de manera atenta, puntual y participativa.
2. No ingresar a las instalaciones de Integrím SAS bajo la influencia de alcohol, drogas enervantes u otras sustancias psicoactivas y si se presencia el caso por un compañero, reportarlo a la gerencia lo más rápido posible.
3. Se prohíbe el uso de alcohol, cigarrillo, drogas enervantes y otras sustancias psicoactivas que generan adicción, durante la jornada laboral.
4. Se prohíbe la venta o distribución de alcohol, cigarrillo, drogas enervantes, sustancias psicoactivas que generan adicción en los sitios de trabajo hacia los compañeros.
5. Se podrán llevar a cabo y de forma no anunciada visita de inspección en busca de sustancias como alcohol y sustancias psicoactivas para uso personal.
6. En eventos controlados y organizados por la administración, sólo la alta Dirección, tendrán la facultad para permitir el consumo de bebidas alcohólicas, teniendo en cuenta el motivo del encuentro.



REPRESENTANTE LEGAL
INTEGRÍM SAS.